MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

CONTRATO 30

Entre la Municipalidad de Juan de Mena, domiciliada en Av. San Rafael esq. Las Residentas, República del Paraguay, representada para este acto por Julio Cesar Antúnez Acosta con Cédula de Identidad N° 1.066.714, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Arquitecto Ramón A. Gaona G, domiciliada en Itá, República del Paraguay, representada en este acto por Ramón Alcides Gaona Gómez, con Cédula de Identidad N° 1.396.377, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2017, CONSTRUCCION DE UNA COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº 2925 17 DE DICIEMBRE.", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución por parte de EL CONTRATISTA para La Municipalidad de la obra de referencia, que EL CONTRATISTA acepta adecuar al mismo los trabajos que se obliga realizar por este instrumento, en cuanto a planos, especificaciones técnicas, y demás exigencias del documento contractual.-----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

Mirta C. Torres Ferreira
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de Juan de Mena

Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez
CS. Prof. Nº 2087

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en rubro Fanicide, incluido en el Presupuesto General de la MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA.- 520/30/11- FONACIDE.----------

Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°336408.------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 02/2017, convocado por la Municipalidad de Juan de Mena, según resolución N°91/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 111/2017.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia es hasta la recepción definitiva.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Mirta C. Torres Ferreira
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de Juan de Mena

Arq. Ramón Alberto Gaona Gómez

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA * INTENDENCIA *

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	Preparacion de obra		1		**5.089.070**
1.1		Limpieza y preparación del terreno	M2	93,8	10.000	938.000
1.2		Replanteo	M2	93,8	8.000	750.400
1.3		Vallado de obra	Gl	1	1.000.000	1.000.000
1.4		Obrador, deposito, SSHH	Un	1	2.400.670	2.400.670
2	72131601-002	Cartel de obra	Un	1	1.250.000	**1.250.000**
3	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC	M3	10,73	400.000	**4.292.000**
4	72131601-015	Estructura de H° A° :	GL	1		**11.234.000**
4.1		Zapatas de Hº Aº	M3	0,65	2.000.000	1.300.000
4.2		Pilares de Hº Aº	M3	0,85	2.000.000	1.700.000
4.3		Viga cumbrera , galería de Hº Aº y Viga 3	M3	1,21	2.000.000	2.420.000
4.4		Encadenados de H° A° - Inferior y Superior	M3	3,06	1.900.000	5.814.000
5	72131601-005	Muros de nivelación	Gl	1		**3.117.000**
5.1		De 0,30 cm.	M2	20,78	150.000	3.117.000
6	72131601-002	Relleno y apisonado de interiores	M3	23,44	100.000	**2.344.000**
7	72131601-006	Aislación asfaltica	Gl	1		**228.900**
7.1		De paredes	M3	7,63	30.000	228.900
8	72131601-005	Muros de elevación	Gl	1		**15.519.300**
7.1		De 0,15 para revocar	M2	46,04	100.000	4.604.000
7.2		De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes PRENSADOS	M2	97,23	110.000	10.695.300
7.3		Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Ml	22	10.000	220.000
9	72131601-015	Pilares	Gl	1		**1.728.000**
9.1		De 0,38 x 0,38 visto para corredor LADRILLOS COMUNES PRENSADOS	Ml	8,64	200.000	1.728.000
10	72131601-007	Techo	Gl	1		**32.200.000**
10.1		De tejas y tejuelones prensadas a maquina	M2	121	200.000	24.200.000
10.2		Tirantes de 2" x 6" y listón de boca de 2" x 3" de H° A°	Gl	1	8.000.000	8.000.000
11	72131601-008	Revoques	Gl	1		**8.466.360**
10.1		De paredes interior y exterior a una capa	M2	176,02	38.000	6.688.760
10.2		De viga cumbrera, galeria y encadenado de H° A°	M2	37,44	40.000	1.497.600
10.3		De pilares de H° A°	Ml	7	40.000	280.000
12	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	M2	87,28	40.000	**3.491.200**
13	72131601-009	Carpeta de nivelacion	M2	87,28	35.000	**3.054.800**
14	72131601-009	Piso ceramico antideslizante PI4	M2	87,28	120.000	**10.473.600**
15	72131601-009	Zocalo ceramico	Ml	53,9	30.000	**1.617.000**
16	72131601-010	Aberturas de madera	Gl	1		**2.800.000**
15.1		Puerta madera de 0,80 x 2,10 - placa	Un	2	1.400.000	2.800.000
17	72131601-010	Aberturas metálicas	Gl	1		8.640.000
16.1		Ventanas tipo balancines	M2	17,85	400.000	7.140.000
16.2		Puerta metálica de 1,20 x 2,10	Un	1	1.500.000	1.500.000
18	72131601-002	Alfeizar de ventanas	Gl	1		**896.000**
18.1		De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Ml	44,8	20.000	896.000
19	72131601-012	Pintura	Gl	1		**12.763.350**
19.1		De paredes al latex	M2	176,02	22.500	3.960.450
19.2		De pilares vistos con antimoho incoloro	M2	13,13	22.500	295.425
19.3		De viga cumbrera,galeria,encadenado y pilares al latex	M2	37,44	22.500	842.400
19.4		De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	17,85	22.500	401.625
19.5		De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	97,19	22.500	2.186.775
19.6		De tejuelones con barniz	M2	102,87	22.500	2.314.575
19.7		De puerta metálica con pintura sintética	M2	5,16	22.500	116.100
19.8		De tirantes y listón de boca de H° A° al latex	M2	79,8	22.500	1.795.500
19.9		Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	M2	37,8	22.500	850.500
20	72131601-002	Revestido de Azulejos	M2	6,1	120.000	**732.000**
21	72131601-002	Vidrios dobles	M2	17,85	120.000	**2.142.000**
22	72131601-002	Capitel de pilares	Un	4	100.000	**400.000**
23	72131601-002	Rampa	Gl	1	200.000	**200.000**
24	72131601-002	Desague Pluvial	M2	1		**2.268.000**
24.1		Canaleta y caño de bajada Nº 26	Ml	37,8	60.000	2.268.000
25	72131601-001	Instalación eléctrica	Gl	1	3.000.000	**3.000.000**
26	72131601-011	Instalación Sanitaria	Un	1		**10.700.000**
26.1		Instalación de Agua Corriente	Un	1	800.000	800.000
26.2		Instalación de griferia y pileta de acero inoxidable	Un	1	500.000	500.000
26.3		Mesada en cocina	Un	1	400.000	400.000
26.4		Desagüe Cloacal, SEGÚN PLANO, incluye camara septica y pozo ciego	Un	1	9.000.000	9.000.000
27	72131601-013	Limpieza final	M2	93,8	10.000	**938.000**
					Precio Total	**149.584.580**

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es 4449/5 Visión Banco.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo: El Contratista tiene un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días para entregar los trabajos descriptos, contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio de

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA * SECRETARIA GENERAL *

Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez
Reg. Prof. N° 2087

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA * INTENDENCIA *

Obras.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

La firma Arquitecto Ramón A. Gaona G. se obliga a iniciar la obra dentro de los cinco días siguientes a la firma del contrato y acta de inicio, Deberá presentar además un libro de obras donde constará el cronograma de las obras a ser realizadas; y a terminar la obra a los cinco del mes diciembre del 2017.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No abra anticipo.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El Contratista deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un monto en Guaraníes equivalente al 5% del valor del contrato durante un periodo iniciado desde la firma del contrato hasta el 10 de diciembre de 2017. A tal efecto, deberá presentar al Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguiente a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley y al contrato. La notificación de la resolución de rescisión servirá de suficiente intimación de pago del monto de la garantía de cumplimiento de contrato, que deberá ser efectiva dentro del plazo de 10 días calendario.----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

El valor de la multas por retraso en la ejecución de la obra es hasta alcanzar el valor de la garantía del fiel cumplimiento de contrato, en caso de que el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimento de contrato la convocante continuara aplicando la penalización (multas) o rescindirá administrativamente el contrato según lo indicado en la CGC 26.1 estándar del pliego de bases y condiciones.----------

Mirta C. Torres Ferreira
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de Juan de Mena

Arq. Ramón A. Gaona Gómez

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Vallado de obras

Se determinara la necesidad de cerrar el perímetro del obrador con un vallado, de manera a proteger a las personas que circulan en la institución.----------

El cerco será de 2.00 m de altura. Se aclara que los cercos a colocar en el perímetro que circunda la obra y obrador, serán con portones y puertas de entrada suficientemente resistentes de manera a garantizar la seguridad de cerramiento. El cerco se colocará dentro de los 10 días contados a partir del acta de inicio. Las mismas deberán estar incluidas dentro de la oferta, por más que no esté especificado en la planilla de contrato.----------

Cartel de obras

EL CONTRATISTA deberá contar con un letrero de 1.50 x 1.20 m en la obra. Este letrero lo colocará EL CONTRATISTA en lugar indicado por el Fiscal de Obras dentro de los 10 (diez) días de iniciada la obra; permanecerá en la obra o en el lugar indicado, hasta que el Fiscal de Obras lo estime conveniente.---------

El letrero será de chapa negra Nº 24 con armazón de hierro galvanizado y pintado con esmalte sintético.----------

La altura a la que debe ser colocado el letrero será de uno punto dos (1.2) metros, contando desde el nivel natural del terreno hasta la parte inferior del letrero.-----

PREPARACION DE LA OBRA

Limpieza y preparación del terreno

Previo al replanteo o marcación de los edificios EL CONTRATISTA efectuará la limpieza del terreno de malezas, escombros, construcciones precarias, etc., si los hubiere.----------

Si en el sitio hubiere árboles que entorpezcan el emplazamiento de la obra, deberán ser derribados y sus raíces extraídas totalmente, previa conformidad del Fiscal de Obras. El resto de los árboles se protegerá y se cuidará

Mirta C. Torres Ferreira
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de Juan de Mena

Arq. Ramón [illegible] Gómez
Reg. P. N° 2087

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA

adecuadamente durante todo el tiempo que duren las faenas. En caso de existir construcciones precarias que deban demolerse deberá presupuestarse dentro de este rubro.----------

Si se encontraren hormigueros deberán ser eliminados antes de dar comienzo a la obra, así como insectos, termitas, tacurúes, etc. EL CONTRATISTA deberá eliminar del predio de la construcción todos los materiales provenientes de la limpieza y del destronque de los árboles, quemándolos o empleando cualquier método de eliminación, antes de efectuar el replanteo.----------

Replanteo y Marcación

EL CONTRATISTA hará el replanteo de la obra basándose en los puntos de referencia indicados en los planos, será responsable de la exactitud de las medidas y escuadrías. EL CONTRATISTA suministrará por su cuenta todos los materiales y mano de obra que se requieran para este trabajo.----------

EL CONTRATISTA se hará responsable de la correcta marcación de la obra y del cuidado y conservación de todas las estacas y otras marcas aprobadas por el Fiscal de Obras. Se utilizarán estacas de madera de 2" x 3" y cabezales de 1" x 3" como mínimo.----------

Una vez limpio y nivelado perfectamente el terreno de acuerdo a las cotas especificadas en los planos correspondientes, EL CONTRATISTA procederá al replanteo general y parcial de la obra. El replanteo realizado por EL CONTRATISTA será verificado por el Fiscal de Obras EL CONTRATISTA deberá revisar las medidas, haciéndose responsable de cualquier error que pudiere perjudicar a la obra y/o terceros.----------

1. EXCAVACION Y CARGA DE CIMIENTO DE PIEDRA BRUTA

Excavación de cimientos

Los anchos y las profundidades de las zanjas serán de la misma medida de los cimientos que contendrán, especificados en los planos de cimentación. De las excavaciones se quitarán las piedras, troncos, basuras y cualquier otro material que por descomposición pueda ocasionar hundimientos. Los fondos serán

Mirta C. Torres Ferreira
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de Juan de Mena

Arq. Ramón [illegible]
Reg. Prof. N° 2087

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA * INTENDENCIA *

uniformes y nivelados y deberán llegar a tierra firme. Si lloviese estando las zanjas abiertas, se procederá a limpiarlas de lodos y capas blandas antes de cargarlas. No se permitirá rellenos de las zanjas en caso de errores de niveles. No se realizará ninguna carga de cimiento sin previa autorización escrita del Fiscal de obras.----------

Cimiento de piedra bruta

Se hará con piedra bruta tipo basáltica (se podrá utilizar además rocas sedimentarias del tipo arenisca que forman parte de las formaciones geológicas del país) colocada y trabada con mezcla 1:2:10 (cemento – cal – arena), pudiéndose también utilizar cemento y arena gorda con una mezcla 1:12. En caso de que esta cimentación deba ser modificada por problemas imprevistos del terreno, el Fiscal de Obras indicará la solución del caso.----------

En el caso de las obras con estructura de H°A°, está prevista la ejecución de este rubro en los bordes de galería, como así también en los casos que por la topografía del terreno exija la construcción de muro de contención por debajo de la viga cadena inferior a fin de evitarse el escurrimiento de los rellenos interiores. El CONTRATISTA deberá prever en este rubro el costo de dichos trabajos.------

2. ESTRUCTURA DE H° A°

Resistencia Característica del Hormigón estructural

La misma será de fck 210 Kg/cm2 a los 28 días.

a) Excavación y carga de zapatas.

b) Pilares.

c) Vigas

d) encadenados

a) Excavación y Carga de Zapatas:

Los fondos serán uniformes y nivelados y deberán llegar a terreno firme. Las armaduras de parrilla de zapatas deberán asentarse sobre sello de Hº pobre con mezcla 1:3:6 (cemento – arena – triturada), y no deben estar en contacto

Mirta C. Torres Ferreira
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de Juan de Mena

Arq. Ramón [illegible] Gómez
Reg. Prof. Nº 2087

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA

con agentes agresivos, tales como sales, óxidos, etc.----------

El recubrimiento mínimo de las armaduras en condiciones normales no será menor a 5 cm. Como norma general no se permitirá la utilización de Hº de consistencia fluida, recomendándose la utilización de Hº de consistencia plástica, evitándose la segregación de materiales sólidos y la acumulación en exceso de agua libre, ni de lecherada sobre la superficie de Hº. Luego se procede a la limpieza al final del trabajo. Una vez terminada la obra se procede a la limpieza final.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato, lo cual implica el estricto cumplimiento a las cláusulas establecidas en el presente contrato, su incumplimiento generará la inmediata rescisión y faculta a la contratante a accionar administrativa y judicialmente por los perjuicios generados por la contratista por su incumplimiento.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá

Mirta C. Torres Ferreira
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de Juan de Mena

Arq. Ramón [illegible] Cáceres Gómez
Reg. Prof. N° 2087

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA

conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Cordillera, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Juan de Mena, República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de octubre de 2017.

Mirta Concepción Torres De Ferreira
Secretaria General

Mirta C. Torres Ferreira
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de Juan de Mena

Sr. Julio Cesar Antunez
Intendente Municipal

Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez
Contratista

Arq. Ramón Alcides Gaona Gómez
Reg. Prof. N° 2057